

**Datos generales del trámite**

Clave	DSM-T-AC	
Nombre del trámite o servicio	Asignación de cuenta	
Objetivo	Otorgar cuentas provisional o definitiva a las concesiones que no cuente con ello dentro de los mercados públicos administrados por el Municipio de Oaxaca de Juárez.	
Categoría	Mercados Municipales	
Respuesta	Tiempo máximo	4 meses
Resultado del trámite	En caso de proceder se otorga una cuenta provisional o definitiva	
Vigencia	Tiempo	Por la naturaleza del trámite no establece un tiempo legal
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando la concesión no tenga una cuenta asignada ante la Subdirección de Ingresos	

No.	Requisitos	Original	Copia
1.	Solicitud por escrito libre dirigida al administrador del mercado correspondiente, (nombre del concesionario, mercado al que corresponde, domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico).	1	3
2.	Requisitar el formato único de mercados (se adquiere en el Departamento de Cobro a Mercados)	1	3
3.	Acta de nacimiento del interesado	1	3
4.	Identificación oficial vigente del interesado	1	3
5.	Constancia de Verificación y Reconocimiento del local (elaborado por el Administrador del Mercado)	1	3
6.	Designación del beneficiario presentado la copia de la credencial de elector vigente y en caso de ser menor de edad presentar la documentación de su tutor o albacea.	1	3
7.	Comprobante de domicilio vigente del interesado	1	3
8.	Comprobante de los últimos cinco años de pago de derecho de piso y en caso de no tenerlos presentar la constancia de no adeudo suscrita por la Subdirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	1	3

**Costos**

Descripción	Fundamento legal
0.6 UMA (Formato Único de Mercados)	Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2020, Artículo 176, Fracción IX, Inciso J.
66.5 UMAS	Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75, Fracción VIII, Inciso A.
110.5 UMAS	Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75, Fracción VIII, Inciso B.
5 UMAS	Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75, Fracción XVIII.

**Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria**

Código	7TS-12	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----

**Procedimiento (Resumen)**

En línea	No disponible
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Recepción de documentación por la Administración del Mercado correspondiente.</li> <li>2.- Se crea expediente y se remite a la Subdirección de Mercados.</li> <li>3.- La Subdirección de Mercados revisa y da el visto bueno, a fin de remitir el expediente a la Regiduría de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública.</li> <li>4.- La Regiduría de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública realizará las diligencias pertinentes, cotejo de documentación requerida y ratificación de la solicitud, en los casos necesarios citará al interesado quien deberá presentarse debidamente identificado.</li> <li>5.- Posteriormente será turnado a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública</li> <li>6.- La Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública analizará, valorará y emitirá su dictamen respectivo, el cual remitirá en punto de acuerdo para su aprobación mediante Sesión de Cabildo.</li> <li>7.- La Sesión de Cabildo una vez resuelto, turnará a Regiduría de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública para que sea notificado al interesado, la cual a su vez remitirá en caso de procedencia el dictamen respectivo a la Subdirección de Mercados.</li> <li>8.- En caso de procedencia la Subdirección de Mercados deberá de expedir la orden de pago del trámite correspondiente en plazo de diez días hábiles.</li> <li>9.- El interesado deberá de identificarse al recoger la orden de pago</li> <li>10.- El plazo para efectuar el pago correspondiente deberá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de dicha orden.</li> <li>11.- Una vez realizado el pago y entregado el comprobante de pago, La Subdirección hará entrega de manera física del local, levantando el acta respectiva.</li> </ol>
Telefónico	No disponible

**Datos de contacto**

Dirección	Dirección de Servicios Municipales
Subdirección	Subdirección de Mercados
Departamento	Departamento de Administración de Mercados Públicos
Domicilio	Calle de la Constitución #507-A, Colonia Centro, C.P. 68000
Teléfono	951- 51-363-24
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 9:00 horas 17: 00 horas
Página web	<a href="http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx">www.municipiodeoaxaca.gob.mx</a>

**Observaciones**

La resolución de dicho trámite que se emita estará supeditada en tiempo y forma a lo que dictamine Comisión de Mercados y Vía Pública aprobado mediante Sesión de Cabildo que se convoque para ello.

**Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria**

Código	7TS-12	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	06/07/2020	Autor	JCH-RZL	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----

**Fundamento legal**

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019-2021, Artículo 176, Fracción I y II	Municipal	Bando	30/04/2019
2.	Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 75, Fracción VIII, Inciso A y B, y Fracción XVIII.	Municipal	Ley	04/03/2020

**Medios de impugnación**

No.	Descripción	Fundamento legal
1	Recursos de Revocación	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019-2021, Artículo 251-259.
2	Juicio de Nulidad	Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Artículo 145-244
3	Juicio de Amparo Indirecto	Ley de Amparo, Artículo 107-158